



Río Grande, 16 de Diciembre de 2.011.

**Visto:**

El Expediente N° 133/2011,  
El Acta N° 056/2011,  
La Nota N° 149/2011 Letra: TCMRG-SP,  
La Nota N° 02/2011 Letra T.C.M.R.G. V 2°

**Considerando:**

Que, por La Nota N° 149/2011 Letra: TCMRG-SP, emitida por Secretaría Privada, se solicita la compra de artículos de librería para el Tribunal de Cuentas.

Que ingresado bajo Número 3771 de fecha 05/12/2011, se recibe para el pago Factura B N° 0001-00020077 a favor de Ecosur S.R.L., por la compra de artículos de librería, por la suma de \$ 693,28 ( Pesos Seiscientos Noventa y Tres con 28/100 ).

Que ingresado bajo Número 3772 de fecha 05/12/2011, se recibe para el pago Factura B N° 0001-00020078 a favor de Ecosur S.R.L., por la compra de artículos de librería, por la suma de \$ 62,24 ( Pesos Sesenta y Dos con 24/100 ).

Que ingresado bajo Número 3782 de fecha 05/12/2011, se recibe Nota de Crédito N° 0001-00000054 de Ecosur S.R.L., por la suma de \$ 23,76 ( Pesos Veintitrés con 76/100 ).

Que ingresado bajo Número 3775 de fecha 05/12/2011, se recibe para el pago Factura B N° 0006-00071106 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de artículos de librería, por la suma de \$ 7.049,90 ( Pesos Siete Mil Cuarenta y Nueve con 90/100 ).

Que ingresado bajo Número 3774 de fecha 05/12/2011, se recibe para el pago Factura B N° 0006-00071107 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de artículos de librería, por la suma de \$ 5.763,52 ( Pesos Cinco Mil Setecientos Sesenta y Tres con 52/100 ).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que el Vocal 2° C.P. Miguel Vázquez se encuentra ausente por razones personales.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 349/2010 y el art. 10 del Anexo I Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**



Municipio de Río Grande



**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** el pago de la Facturas B N° 0001-00020077 y 0001-00020078 a favor de Ecosur S.R.L., por la compra de artículos de librería, por la suma de \$ 755,52 ( Pesos Setecientos Cincuenta y Cinco con 52/100 ), de lo cual se debe descontar la Nota de Crédito N° 0001-00000054 de Ecosur S.R.L., por la suma de \$ 23,76 ( Pesos Veintitrés con 76/100 ), lo que hace un monto a pagar de \$ 731,76 ( Pesos Setecientos Treinta y Uno con 76/100 ), un todo de acuerdo en los considerandos.


**ARTICULO 2º.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0006-00071106 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de artículos de librería, por la suma de \$ 7.049,90 ( Pesos Siete Mil Cuarenta y Nueve con 90/100 ), en un todo de acuerdo en los considerandos.

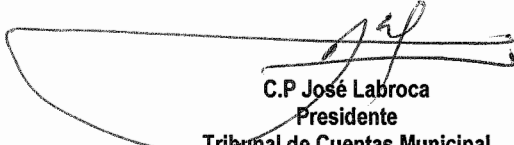
**ARTICULO 3º.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0006-00071107 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de artículos de librería, por la suma de \$ 5.763,52 ( Pesos Cinco Mil Setecientos Sesenta y Tres con 52/100 ), en un todo de acuerdo en los considerandos.

**ARTICULO 4º.- IMPUTESE** el pago de referencia, a las partidas presupuestarias **02.03.01.00** por la suma de \$ 2.314,71 ( Pesos Dos Mil Trescientos Catorce con 71/100 ), **02.05.05.00** por la suma de \$ 8.401,37 ( Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Uno con 37/100 ), **02.07.07.00** la suma de \$ 1.554,10 ( Pesos Un Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 10/100 ) y **04.02.01.07** por la suma de \$ 1.275,00 ( Pesos Un Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100 ), haciendo una suma total de \$ 13.545,18 ( Pesos Trece Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 18/100 ) Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ARTICULO 5º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

## RESOLUCION T.C.M. N° 407-2011

  
Dra. María Rosa Muciaccio  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. José Labroca  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal